

Los inmigrantes colombianos en España

DE CARA A SUS REFERENTES DE IDENTIDAD
Y LA PROBLEMÁTICA DEL NO RECONOCIMIENTO
DEL DERECHO DE IGUALDAD DE LAS PERSONAS
EN MOVIMIENTO*

Immigrants colombians in spain

*WITH A VIEW TO THEIR REFERENTS OF IDENTITY
AND THE PROBLEMS OF NON-RECOGNITION OF THE
RIGHT OF EQUALITY OF PEOPLE ON THE MOVE*

RESUMEN

Identificar la incidencia del fenómeno migratorio en lo pertinente a los derechos humanos vulnerados a inmigrantes colombianos en España, es partir del principio de una relación problemática, objeto de análisis del constitucionalismo y de la sociología jurídica, consistente en relacionar la vulneración de los derechos humanos con las realidades migratorias en España y encontrar las posibles causas de esos atentados contra la dignidad humana de esas personas en movimiento.

Palabras clave: Migración, Colombianos, Identidad, Referentes, Fronteras, Deseo, Derechos, Igualdad.

ABSTRACT

Identify what is the impact of migration as it pertains to human rights violated Colombian immigrants in Spain, from the beginning of a troubled relationship, subject to analysis of constitutionalism and legal sociology, consisting relate the violation of the rights human migration realities in Spain and find the possible causes of such an offense to human dignity of those people on the move.

Keywords: Migration, Colombian, Identity, Relating, Boundaries, Desire, Rights, Equality.

RODRIGO

GIRALDO QUINTERO

Docente investigador de la Universidad de Manizales. Especialista en Derecho Constitucional Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho Universidad de Manizales. Estudiante del Doctorado en Derecho Universidad de Buenos Aires (UBA).
rodrigogiraldoquintero@hotmail.com

* El presente artículo busca mostrar algunos resultados de investigación en cuanto a análisis de contenido de una tesis ya finalizada, fruto de la Maestría en Derecho de la Universidad de Manizales, titulada: "La vulneración de derechos humanos a inmigrantes colombianos en España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero". En este trabajo se desarrolló un capítulo (el tercero) en lo pertinente al concepto de ciudadanía mundial y sus posibilidades deseables y reales. Al respecto, se analizaron los referentes de identidad de los inmigrantes y sus derechos de igualdad, además de los conceptos de ciudadanía y de deseo. Sobre estos aditamentos se construyó el presente artículo.

Recibido:
25 de julio de 2013
Aceptado:
18 de septiembre de 2013

INTRODUCCIÓN

En el mundo académico, se viene trabajando la idea de *República mundial* (Held, 1997) como una solución plausible a la problemática migratoria. En este sentido, la pretendida república obraría como un Estado-Nación pero de alcance universal, con organismos internacionales renovados que garantizarían las libertades y los derechos. En igual sentido, se viene hablando de otro concepto que impulsaría una serie de soluciones con relación a las migraciones contemporáneas, a esta se ha dado en llamar la *interdependencia entre los Estados*, con la cual se daría un hábito de esperanza para solucionar los problemas que se ciernen alrededor de las migraciones de hoy, pues bajo el arropo de esta última idea se superarían los otrora egoísmos de las acérrimas soberanías y se acuñaría un modelo solidario y de cooperación transnacional. No obstante, propuestas como la *República mundial*, no dejan de ser una quimera en estos tiempos. De esta manera, se presume como asumible la segunda idea –por lo gaseoso del concepto de *República mundial*–, es decir, la de los *Estados interdependientes*.

Sin embargo, como se ven las cosas, ambas propuestas son lo suficientemente altruistas y filantrópicas en la formulación de sus postulados básicos –cada persona inmigrante se beneficiaría por el deber de solidaridad, la justicia social, las necesidades básicas, entre otros– pero, para lograr una aproximación que deje percibir soluciones en uno u otro sentido, debe existir una identificación previa del problema, en esa lógica, identificar cuáles

son las causas para que se vulneren los derechos humanos en razón de la inmigración vivida por colombianos en España, es partir del principio de una relación problemática, objeto de análisis del constitucionalismo y de la sociología jurídica, consistente en relacionar cuáles son las causas que propician que se vulneren derechos humanos como producto del fenómeno en estudio a un segmento de la población española con una nacionalidad definida como es la colombiana, porque como lo muestran los medios de comunicación y los testimonios de antiguos inmigrantes y actuales inmigrantes en España, la vulneración existe y sin ser tan evidente como la de marroquíes y africanos, constituye de todas maneras, transgresión de derechos, sin desconocer que a muchos de estos inmigrantes no se les niega el acceso al trabajo, por ejemplo, pero sí las condiciones dignas y de igualdad en este ¿Cuál será allí el derecho humano realmente violado? ¿Qué derechos fundamentales o sociales son quebrantados de manera más reiterativa? Son cuestiones que deben ser objeto de análisis juiciosos y sistematizados, porque tomar como punto de origen la identificación del desafuero de determinados derechos fundamentales y sus desafortunadas consecuencias, es un comienzo para solucionar el mutismo y la parvedad ante problemas que ponen en duda nuestra condición de civilización contemporánea.

Para este cometido se utilizó una metodología de investigación cualitativa, cuyo enfoque fue el histórico hermenéutico con el objetivo de dilucidar mejor la problemática. El estado del arte se desarrolló bajo la influencia de los

trabajos teóricos del profesor Boaventura De Sousa Santos, así como los resultados investigativos de campo con inmigrantes colombianos, ecuatorianos, rumanos y búlgaros en la provincia de Huelva (España) de la profesora Mercedes Gordo Márquez. No obstante, es de aclarar, que los autores citados fueron fundamentales en la construcción de la tesis de grado, pero para efectos del presente artículo, es importante resaltar el aporte de Hernando Bernal y Cornelius Castoriadis.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Preguntarse: ¿Cuál ha sido la incidencia del fenómeno migratorio en lo pertinente a la vulneración de derechos humanos a colombianos en España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero?, es similar a interrogarse en lo pertinente a: ¿Cómo afecta el fenómeno de la inmigración los derechos humanos de los colombianos en España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero? Si bien ambos interrogantes son en apariencia exactos, lo cierto es que divergen en dos parámetros distintos, la primera pregunta se enmarca en el por qué, mientras la segunda, claramente delimita un derrotero a desarrollar y es pesquisada desde el cómo, es decir, que mientras que el primer interrogante busca explicar el fenómeno de la vulneración de derechos humanos a inmigrantes colombianos en España durante el gobierno del ex primer ministro de aquel país, el segundo interrogante se pregunta por el cómo, es decir, las formas en que se produce la vulneración.

Ahora bien, entonces ¿cuál sería la pregunta

de investigación?, dada la importancia de ambas inquietudes y sabiendo que cada una se plantea lo más fundamental del problema de investigación, cabe decir que necesariamente ambos interrogantes deberán fusionarse para encontrar la pregunta de indagación concreta y darle una sola identidad al problema que se pretendió auscultar. La pregunta de investigación sería entonces del siguiente tenor: ¿Cuál ha sido la incidencia del fenómeno migratorio en materia de vulneración de derechos humanos a colombianos en España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero y cómo se ven vulnerados esos derechos? Así las cosas, es pertinente puntualizar que en la investigación sobre la incidencia del fenómeno migratorio en materia de vulneración de derechos humanos, necesariamente el *cómo*, irá asumiendo contornos definidos y explicándose en la subsunción de la investigación en lo referente a la incidencia del fenómeno migratorio que permite que se vulneren los mencionados derechos, en ese sentido, la pregunta de investigación podrá conservarse como se planteó inicialmente en esta formulación del problema en lo referente a la incidencia del asunto sin puntualizar en el *cómo*, pues la incidencia delimita las formas. De este modo se conservará la primera pregunta de investigación que se ha formulado.

El presente artículo busca ir desde lo teórico –a partir de la recolección de datos obtenidos– hasta la *psique* del individuo migrante y preguntarse por la incidencia del fenómeno migratorio en la vulneración de sus derechos, en un intento más de indagación subjetiva del sujeto en movimiento, que de las políticas o

leyes migratorias que le pueden afectar, partiendo como categoría de análisis del concepto de ciudadanía.

Así las cosas, la pregunta de investigación es la siguiente:

¿Cuál ha sido la incidencia del fenómeno migratorio en materia de vulneración de derechos humanos a colombianos en España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero?

HIPÓTESIS DE TRABAJO

La vulneración de derechos humanos a inmigrantes colombianos en España afecta sus *psiques* y como tal el concepto de deseo, mediante la categoría excluyente de ciudadanía.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La ponencia que se presenta, tiene como principales herramientas de trabajo los desarrollos teóricos de los autores que manejan con solvencia el tema migratorio –Santos, Dehesa, Legrain, Rosales, Borda, Márquez, entre otros– y los análisis normativos que fundamentan la inmigración y por supuesto los derechos humanos. Siendo de la mayor utilidad hasta el momento; la Constitución española de 1978, la ley orgánica de extranjería de 1985, las leyes orgánicas 4 y 8 de 2000, en igual forma los tratados internacionales como el de Schengen, Estocolmo y el de todos los trabajadores migratorios del año 2003. Para el estudio de maestría donde se presentó un análisis más completo que el que se esboza en esta ponencia, se hicieron investigaciones

críticas sobre las cifras y datos obtenidos por instituciones que manejan el asunto estadístico en materia migratoria en Colombia (como el DAS) y el INE (Instituto Nacional de Estadística de España).

Para el presente escrito se hace un análisis exclusivamente hermenéutico desde la perspectiva del discernimiento del discurso.

Enfoque histórico hermenéutico

Discernir sobre la problemática de la *vulneración de los derechos humanos a inmigrantes colombianos en España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero*, buscó auscultar desde un enfoque cualitativo la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las razones socio-jurídicas que inciden en las políticas migratorias en España y que a su vez propician la vulneración de derechos humanos a colombianos durante el gobierno de Rodríguez Zapatero? Se planteó ese interrogante con el fin de encontrar respuestas a la problemática migratoria y de esta manera vislumbrar explicaciones en el camino que se recorrió en el estudio. Para este objetivo se diseñaron metodológicamente dos estrategias, por un lado, se delimitó la población objeto de estudio, en este caso hablamos de inmigrantes colombianos en España empadronados o residentes en el país ibérico desde el año 2004 hasta la actualidad, cuyas razones de emigración de su país de origen –Colombia– son principalmente del orden económico o en otras palabras la falta de oportunidades para acceder a empleos que satisfagan plenamente sus aspiraciones de vida en el país de origen; por

otro lado, se debe indicar con claridad cuáles fueron los métodos de investigación que se desarrollaron en el transcurso de elaboración de la tesis para obtener el título como Magíster en Derecho. En ese sentido, se pensó que el enfoque debía ser el histórico hermenéutico, el objetivo principal de utilizar esta línea investigativa, obedece a los objetivos que esta escuela ofrece en el mundo de las Ciencias Sociales.

La finalidad pues del método histórico hermenéutico se puede resumir en las siguientes palabras:

La investigación histórico-hermenéutica parte de la categorización de un sector de la realidad social como culturalmente relevante; esto significa que no todo evento, fenómeno, proceso o situación es incluíble en la agenda de la interpretación etnográfica o histórica. En esta línea de ideas, de todos los hechos que tienen lugar intra e inter grupalmente y de todos los grupos generados a partir de su dinámica particular, solo algunos dentro de unas condiciones temporales, en el caso de la historia, y espaciales, en el caso de la etnografía, son elevados a la categoría de significativos (Alvarado, Gaitán, Vasco & Vasco Montoya, 2008).

Sin duda, las migraciones contemporáneas como una de las patologías sociales más características de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI en nuestra contemporaneidad, es un fenómeno relevante y que

merece ser estudiado en su contexto socio-jurídico en el mundo de la mundialización, por ende es relevante para ser analizado desde el enfoque histórico hermenéutico, teniendo en cuenta además que dentro de la catalogación entre eventos significativos, la inmigración de colombianos en España y la vulneración de sus derechos humanos, obedece precisamente a un suceso que puede mirarse y evaluarse crítica e interpretativamente.

RESULTADOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

¿Le cabe alguna responsabilidad al inmigrante en el proceso de integración a nuevos entornos?

Para el psicoanálisis en general (Fernández, 2001), podría decirse que existe un concepto fundamental ontológico sobre el cual edifica su sistema teórico. Este concepto es el Deseo. Aunque es un concepto harto complejo, podría afirmarse con miras a la reflexión de la cuestión sujeto-Estado, que el Deseo representa la falta, una falta inscrita en la incompletud e ineptitud biológica del ser humano. A diferencia de otros animales superiores, el ser humano es el único que depende por un tiempo tan prolongado del apoyo de sus padres.

Las necesidades biológicas están sujetas a las satisfacciones que vengan por vía de los padres. Para que una necesidad devenga como tal, es necesaria la demanda, la petición, expresada como grito o llanto y que es interpretada por la madre –generalmente– como

necesidad de alimento, de abrigo u otra necesidad de este tipo.

Se necesita pues de los otros con los cuales establecemos lazos sociales, vínculos que a su vez están mediados por el lenguaje. Sin embargo, no todo se reduce a la satisfacción de necesidades asociadas a la supervivencia física, existe una condición más profunda que se genera desde el momento mismo en que es roto el cordón umbilical y que no se resuelve con objetos. Esta condición es la ausencia, una especie de hueco que se genera cuando se corta esa relación fusional y fundamental con la madre que tenía lugar en su vientre. Al nacer quedamos inscritos en esa falta que conllevará la configuración del Deseo como condición ontológica, un estado de «insatisfacción» fundamental en el sujeto como dice Freud, a partir de la cual se debe buscar a través de relaciones objetales (del tipo de relaciones en general que establecemos con la realidad sea esta física y social) llenar el vacío de la falta. Sin embargo, esto es un imposible, la única manera en que desaparece el Deseo es dejando de desear, o sea, volviendo a la situación primigenia en el vientre o a través de la muerte.

El Deseo supone pues un imposible que deriva en la inexorable tragedia humana de un destino de infelicidad. Ello no quiere decir, sin embargo, que la felicidad sea inalcanzable, menos cuando la felicidad es una ilusión, es un plus de goce como dirían los psicoanalistas. Es decir, la ineptitud biológica y su correlato psíquico, el Deseo, nos llevan a establecer relaciones objetales/amorosas –relaciones li-

bidinizadas, o sea, objetos y personas investidas por energía psíquica de carácter afectivo– a través de las cuales satisfacemos ciertas necesidades que parecieran calmar el Deseo. Así lo referencia Hernando Bernal:

La necesidad tiene un carácter natural, alimento, calor, etc., pero el psicoanálisis constata que la necesidad no se conoce más que a través de una demanda, una demanda dirigida a un Otro que satisface esa necesidad originaria. Ese Otro es un Otro que tiene lo necesario para satisfacer la necesidad. Pero junto al Otro que tiene también hay Otro que no tiene. Es a este Otro que no tiene al que se dirige la «demanda de amor». Entre estas dos demandas se sitúa el deseo (Bernal, 1999).

Tal es así, que el discurso capitalista a través de la producción de bienes y del consumismo, ofrece plus de goce como forma de responder al Deseo, buscando así generar felicidad, o sea, la idea de que hay una satisfacción absoluta. Sin embargo no hay satisfacción ni goce pleno, lo que garantiza precisamente que esa máquina imparables compuesta por la industria, la ciencia, la tecnología y la publicidad siga sacando objetos para el consumo humano.

Agrega Bernal que:

En el psicoanálisis la problemática del deseo es central, como lo es también para la política moderna. Y cuando se habla de la política moderna se hace

referencia a ese discurso que necesariamente hay que enmarcar dentro del discurso de la ciencia en unión con el mercado, es decir, el discurso capitalista.

Es al nivel de lo económico donde se puede encontrar aquello que promete la felicidad a los sujetos en nuestra sociedad contemporánea (Bernal, 1999).

La felicidad pues, se constituye en una ilusión que sobre la promesa de calmar el Deseo, fomenta su búsqueda a través del consumo de objetos, de discursos, de ídolos, de otros, de todo aquello que genere un plus de goce.

En este sentido, los gobernantes y el propio Estado ofrecen a los sujetos promesas de felicidad¹ colectiva, homogeneizante y estandarizada en tanto que institucionalizan necesidades como formas de vivir el Deseo. Así pues, sobre un Deseo imposible las instituciones sociales crean necesidades y sujetos; ilusiones y promesas de felicidad que cumplen su cometido, como se evidencia por ejemplo en la institucionalización del miedo y con este la necesidad de la seguridad. De este modo la aparente satisfacción del Deseo a través de producción de felicidad, mantiene abierta la falta del sujeto.

1. Algunos de los autores ilustrados creían en la felicidad desde una perspectiva no consumista, por ejemplo, Sieyes escribió que: "¡Ah, si los hombres quisieran reconocer sus intereses!; ¡si supieran contribuir a su propia felicidad! ¡si consintieran por fin en abrir los ojos a la cruel imprudencia que durante tiempo les ha hecho desdeñar los derechos de los ciudadanos libres en favor de los vanos privilegios de la servidumbre!; entonces ¡ya se darían prisa en abjurar las numerosas vanidades aprendidas desde la infancia! ¡ya desconfiarían de un orden que alía también con el despotismo! Los derechos del ciudadano lo abarcan todo y no tienen compensación alguna (Sieyes, 2003, p. 65).

Ante esto Hernando Bernal dice que:

El mercado entonces promete el objeto de deseo del sujeto, aquel que se cree que le hace falta para ser feliz, lo cual genera a su vez un «plus de goce».

De aquí surge ese consumismo alocado del proletario moderno cuyo deseo es relanzado por el capitalismo, con la ayuda de cada nuevo objeto que sale al mercado. Lo relanza porque no hay el objeto que venga a satisfacer el deseo, pero el mercado hace creer al sujeto con su propaganda que debe comprar ese nuevo objeto que ha salido al mercado para satisfacer su deseo y así ser feliz. ¿Acaso la política moderna no opera igual con el deseo del sujeto? Tal vez lo único que la separa del discurso de la ciencia es que el objeto prometido por este lo encuentra el sujeto en el mercado, en cambio, las promesas del discurso político... no todas se llevan a cabo. De todos modos, en ambos casos, ya sea que se satisfaga o no, el deseo es relanzado y la demanda se vuelve cada vez más imperiosa (Bernal, 1999).

El sujeto permanece así en una ilusión, en una felicidad creada de múltiples maneras, pues en caso del sujeto penetrar en lo que dicta su Deseo, significará para el orden social el temido cuestionamiento.

El sujeto no sabe de su Deseo y la posibilidad de saber de él, de su historicidad y su dinámica, le pone de cara al desarrollo de su auto-

nomía, de llegar –en un sentido kantiano– a su mayoría de edad. En este sentido el Deseo tiene otro correlato, uno más honesto consigo mismo pues supone reconocerse en medio del reconocimiento de sus propias ilusiones. Este correlato es la autonomía, la cual, como plantea Castoriadis es, en esencia, el mismo objeto del psicoanálisis y la política: la autonomía.

Por lo tanto la cuestión que se plantea es: ¿de qué manera puedo ser libre si estoy obligado a vivir en una sociedad en la cual la ley está determinada por otra persona? La única respuesta concebible, salvo en el caso de caer en un delirio de tipo Stirner, consistiría en decir: tengo la posibilidad efectiva de participar en un pie de igualdad con quien sea en la formación y en la aplicación de la ley. En esto consiste la verdadera significación de la democracia. Pero también: ¿cómo puedo llegar a ser libre si estoy gobernado por mi inconsciente? Pero, ya que no puedo ni eliminarlo ni asilarlo, la única respuesta es: puedo ser libre si establezco con mi inconsciente otro tipo de relación, una relación gracias a la cual puedo saber, en la medida de lo posible, filtrar todo lo que, del inconsciente, pasa a mi actividad exterior diurna. Es lo que llamo establecer una subjetividad reflexiva y deliberativa (Castoriadis, 2001).

Entonces, los individuos pueden devenir en sujetos que saben de sí mismos y que cuestionan el orden social, la institucionalización

del mundo, constituyéndose en sujetos políticos en función de la autonomía, en contraste con la heteronomía en la que los individuos se limitan a existir creyendo que el mundo es lo que ven en los noticieros, consumiendo felicidades vacías de deseo pero hechas de plus de goce, es decir, de lo que se cree y hasta se siente que genera felicidad.

Los inmigrantes y sus referentes de identidad a partir del no reconocimiento de sus derechos de igualdad

La identidad no se puede construir desde los derechos de ciudadanía, porque la identidad es algo inherente a toda persona independientemente de su vinculación a un Estado o comunidad política. Partir del entendimiento de ese postulado es comprender plenamente el verdadero significado del derecho a la igualdad. Así las cosas, tal y como se desprenden del propio ser humano, las necesidades básicas surgen de algo innato y necesario para la persona humana, pero además de ello, requiere también de la convivencia social como una necesidad ineludible y perentoria, la cual consiste en tener identidad y sobre todo ser reconocido; es, pues, el reconocimiento lo que hace al ser social.

De este derecho depende la inclusión de un inmigrante y de allí su propia existencia desde la dignidad, en tanto el turista simplemente quiere no ser reconocido –mientras más invisible sea mucho mejor–, el inmigrante llámese refugiado, asilado o inmigrante económico, quiere ser visibilizado para ser un sujeto pleno de derechos, por ende tener identidad

y derecho al reconocimiento de los cuales dependerán el resto de garantías y prerrogativas. Así lo referencia De Lucas cuando dice que:

De lo dicho hasta ahora [sobre el multiculturalismo y la inmigración] se desprende que la construcción de un concepto de ciudadanía que permita abrir a los inmigrantes la condición de ciudadanos es un objetivo que aún está lejos. De momento, todavía buena parte de ellos aspiran simplemente a la visibilidad, es decir, a un estatus de residencia que permita unas condiciones de estabilidad y seguridad. Pero eso, a todas luces, es insuficiente. Se trata de conseguir que quienes, como ellos, contribuyen al bienestar común y sufren la ley, puedan participar en las decisiones sobre ese bienestar común y, por tanto, a crear la ley. Se trata, en otras palabras, de concretar las condiciones para su integración política (De Lucas, 2004).

Paradójicamente, países que han tenido una tradición democrática, por lo menos después de la Segunda Guerra Mundial y en el caso de España, con la obvia tensión política generada por la permanencia en el poder de Francisco Franco Bahamonde (quien estuvo en el gobierno desde 1936 con *el pronunciamiento militar* y que fallece en 1975), adoptan políticas discriminatorias pese a haber sido países de emigración y que finalizada la referida Segunda Guerra recibieron apoyo de los inmigrantes que aportaron en su crecimiento. Tal y como lo menciona Manuel Cruz:

Pero la democracia no es la comunidad de los idénticos: la democracia es más bien, como dijera Giacomo Marramao evocando a Bataille, la comunidad de los que no tienen comunidad, el espacio público compartido donde las diferencias son posibles, donde la igualdad es la formalidad necesaria para que la heterogeneidad emerja. En consecuencia, no se trataría tanto de negar la pertenencia como de edificarla sobre nuevas bases.

Lo que equivale a proponer que la identidad se construya de otra manera. Obviamente, si planteamos la identidad en la clave compleja, heterogénea y multiforme a la que nos conduce el mundo de hoy, la pretensión de priorizar los vínculos más particulares, específicos, locales, va perdiendo consistencia. Parece claro que, si a alguna pertenencia parecemos abocados es a una pertenencia cada vez más abstracta, universal, y que en todo caso será sobre esa base sobre la que habrá que establecer unos renovados vínculos fraternales, solidarios, etc. Sin embargo, eso está por hacer, y está por hacer en el mundo real. Lo que significa, por lo pronto, que hay que explicitar la propuesta política, el modelo de sociedad, de convivencia y de ciudadanía que se defiende y al que se aspira. El recordatorio, conviene destacarlo, apunta en una doble dirección. Porque, de la misma forma que se podría decir que conviene arrastrar a buena parte de

discursos nacionalistas hacia el territorio de la política (y que sea ahí donde expliquen de qué forma proponen defender los intereses comunes de quienes ocupan un territorio), a la inversa cabe afirmar que se debe evitar la huida de la política por parte de quienes están más obligados a defenderla (Cruz, 2001).

Ahora bien, es claro que la vulneración de los derechos humanos a los inmigrantes empieza por desestructurar sus referentes de identidad o lo que es igual, vulnerarles sus derechos despreciando sus propias idiosincrasias y culturas, llevándolos a interminables anacronismos en la lógica del “mundo occidental” y permitiendo el rompimiento de sus propias vidas u obligándoles a adherirse a una vida ajena, extraña y comúnmente hostil que pone el énfasis en las cifras, en pretendidos derechos superiores de ciudadanía que se camuflan en lo defensivo o proteccionista de sus fronteras nacionales aumentando al máximo las expulsiones y sanciones.

CONCLUSIONES

Cuando se pensó como civilización, que se habían superado los resquicios existentes en el mundo que instituían la esclavitud, es hoy más que evidente que muchos de ellos perviven y la otrora estructura de la economía del coloniaje europeo en los países *tercermundistas*, mantiene cierta identidad en algunos escenarios de la contemporánea globalización en lo que se puede denominar como los nuevos estadios de la inmigración.

Dicha situación se presenta protegiendo las formas y “legalidades”, no obstante, mientras eso sucede, las potencias receptoras de inmigrantes mantienen en el discurso (por lo general, de eficacia simbólica) la lucha contra el racismo y la xenofobia, dilucidando en la realidad las fluctuaciones del mercado, donde los nuevos escenarios postindustriales de las grandes potencias europeas y los Estados Unidos requieren de mano de obra barata e inmigrante, pero a la par manejar la fachada de los vetustos nacionalismos y el combate mediante el control de fronteras, flujos migratorios y deportaciones a las personas que están –o pretenden estar– en movimiento; así mismo, y desconociendo estas realidades se vislumbran en los discursos académicos abstracciones e idealizaciones de la entrada en vigencia de una pretendida ciudadanía mundial, cuyos efectos prácticos y reales se han puesto en duda en lo corrido de este escrito.

La comunidad internacional debe estar más atenta a las problemáticas que tienen que ver con los inmigrantes, toda vez que el asunto de la vulneración de sus derechos humanos tiene que ver más con el sistema político y económico mundial y no solo con el Estado español. Teorías como la *ciudadanía mundial* y el *patriotismo constitucional* son bien intencionadas y buscan mejorar la situación de los excluidos del mundo, entre ellos los inmigrantes, pero las realidades del mundo en lo pertinente a los aspectos políticos y económicos son más fuertes que esas quimeras.

La ciudadanía de las personas originarias de los países de recepción se entiende como una política para atropellar indiscriminadamente

los derechos humanos de los inmigrantes en el primer mundo. En ese sentido, la legalización de la entrada de los inmigrantes a los países ricos, es una forma de ayuda que estos países les pueden hacer a los que no tienen una economía tan desarrollada y sólida.

Se debe entender que los motivos o las razones que llevan a las personas a migrar son muchas, en esta investigación se hace énfasis en razones económicas y políticas, pero también existen motivos que surgen en la necesidad de encontrar una mejor educación en otros países, o incluso, un mejor nivel de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARANGO, R. *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Bogotá D.C., Colombia: Legis, 2005.
- ARENDDT, H. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, España: Taurus, 1999.
- BADIE, B. *Un mundo sin soberanía: Estados entre artificios y responsabilidad* (J. García. Trad.). Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Externado de Colombia, 2000.
- BAU, R. Entrevista a Ramón Bau. *Revista Nuestra Voz*, 5, marzo de 2004. Recuperado el día 5 de junio de 2011 de <http://suipervivientes.blogcindario.com/2008/10/00134-entrevista-a-ramon-bau.html>
- BERNAL, C. Globalización y derechos fundamentales de los inmigrantes. *La inmigración y las oportunidades de la ciudadanía*. L. Borda, & J. M., 2005.
- BERNAL, H. La política en el psicoanálisis. *Affectiosocietatis*, 4, junio, 1999, 1-10.
- BULYGIN, E. Sobre el status ontológico de los derechos humanos. *Ideas y Derecho. Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho*, 2008, 79-84.
- CASTORIADIS, C. *Figuras de lo pensable (encrucijadas del laberinto VI)*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- CRUZ, M. ¿Hay alguien ahí? Sobre el derecho al reconocimiento. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. 82, 15 de febrero de 2001. Recuperado el día 1 de marzo de 2012 de <http://www.ub.edu/geocrit/sn-82.htm>
- DE LUCAS, J. La inmigración como res política. *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad*. España, 2, 2004, 193-225.
- DE LUCAS, J. Inmigración, diversidad cultural, reconocimiento político. *Revista Papers*, 94, 2009, 11-27.
- DE SOUSA, B. *Sociología Jurídica Crítica*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia-Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, 2009.
- . Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos (L.J. Ariza. Trad.). *El otro derecho*, 28, 2002, 59-83.

------. *La globalización del derecho: Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia-Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, 1998.

DOUZINAS, C. *El fin de los derechos humanos* (R. Sanin, O. Guardiola, O.A. Medina. Trads.). Bogotá D.C., Colombia: Legis, 2008.

FERNÁNDEZ, Á. *Problemas epistemológicos de la ciencia: crítica de la razón metódica*. West Virginia: Ediciones El Salvaje Refinado, 2007.

GIRALDO, R. La frágil fundamentación de los derechos humanos a los inmigrantes colombianos en la lógica de la globalización. *Ambiente Jurídico*, 12, noviembre de 2010, 231-260.

GORDO, M. Perfil de la población extranjera dedicada al oficio más antiguo del mundo en Huelva. *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, 36, mayo de 2005, 243-254.

------. *La inmigración en el paraíso: Integración en la comarca de Doña Ana*. Andalucía, España: Técnicas de fotocomposición, S.L., 2002, p. 31.

GORDO, M. & MÁRQUEZ, J. A. Temporeros extranjeros en Huelva (España) con contratos en origen: colombianos y ecuatorianos. *Orbis in cognitvs. Avisos y legajos del nuevo mundo. XXII Congreso Internacional de la AEA*, 2008, 165-179.

HELD, D. *La democracia y el orden global* (S. Mazzuca, Trad.). Barcelona, España: Editorial Paidós, 1997.

SIEYES, E. *¿Qué es el tercer Estado?* (M. Lorente y L. Vásquez, Trad.). Madrid, España: Alianza Editorial, 2003.

VASCO, E. y ALVARADO, S. V. et al. *Educación y saberes imaginarios*. Bogotá, 2008.

ZACCAGNINI, J. L. "Modelos de mundo" como marco de referencia de una psicología del conocimiento. *Estudios de Psicología*, 22, 1985, 19-32.